



**Castilla-La Mancha**



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38 DE 22 DE FEBRERO).**

<b>CUERPO/CATEGORÍA:</b>	<b>TÉCNICO</b>
<b>ESCALA:</b>	<b>TÉCNICA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>ARCHIVOS</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO</b>

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO SELECTIVO.

Realizada con fecha 19 de octubre de 2019 la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 20 puntos (30 preguntas correctas netas) según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8 y el Anexo II Base B. 1.1.a) de la Resolución de convocatoria.

2º.- Declarar que, de acuerdo con el punto anterior, ninguna de las personas presentadas han superado la primera prueba de la fase de oposición, teniendo la consideración de “no aptos” y quedando por tanto excluidos del proceso selectivo.

3º Dar por concluido el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen definidos en la cabecera.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta primera prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 5 de diciembre de 2019  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo. David López Vázquez